

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 04 de diciembre de 2023

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	RUBIO OROZCO HURTADO
DEMANDADA:	LEONILA GIRALDO MARULANDA
RADICADO:	170133102001 2023-00071-00
MATERIA:	FIJA FECHA AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALÚOS
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifetimesizecloud.com/20063921

Informa la secretaría de este judicial, que venció el término del emplazamiento a los acreedores que pudieran tener algún interés en este trámite liquidatorio y nadie concurrió.

Como la inclusión en el registro nacional de emplazados de los acreedores de dicha sociedad se encuentra vencido, y efectuado el control de legalidad a este pleito como lo dispone el numeral 12 del artículo 42 del Ordenamiento General del Proceso concomitante con el 132 ibídem, se observa que se ajusta a las disposiciones propias, se amerita proseguir con el trámite respectivo.

En atención a lo plasmado en el artículo 523 inciso 6 del C.G del P. (conc. art. 501 idem), se señala la **hora de las 03:00 p.m. del día 25 de enero de 2024**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y el avalúo de aquellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cb0aa5d5842a67bbf0b706f8f548dabc3f98b666418d564ef521b2f5043a045**

Documento generado en 04/12/2023 07:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>